

**ACTA DE LA 103° SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE ENSENADA, B.C. (IMIP), CELEBRADA EL MIÉRCOLES 08 DE AGOSTO DE 2018.**

En la ciudad de Ensenada, Baja California, siendo las 18:08 horas del día miércoles 08 de agosto de 2018, en la Sala de Presidentes del cuarto piso del Palacio Municipal, ubicado en Carretera Transpeninsular #6500-A, Ex Ejido Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, B.C., se reunieron los miembros que integran el Consejo del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Ensenada, B.C. (IMIP), para llevar a cabo la 103° Sesión Ordinaria del Consejo de conformidad con la convocatoria de fecha del 02 de agosto de 2018, suscrita por el **M. EN ARQ. JAVIER SANDOVAL FÉLIX**, Secretario Técnico del Consejo del IMIP, misma que se agrega como **apéndice letra "A"** de la presente Acta.

**1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL**

El **ARQ. CÉSAR CUEVAS CESEÑA**, en representación del **LIC. MARCO ANTONIO NOVELO OSUNA**, Presidente del Consejo del IMIP; da la bienvenida a la 103° Sesión Ordinaria del Consejo del IMIP y cede la palabra al **M. ARQ. JAVIER SANDOVAL FÉLIX**, quien informa que se cuenta con la asistencia de los siguientes consejeros: El **ARQ. CÉSAR CUEVAS CESEÑA**, en representación del **LIC. MARCO ANTONIO NOVELO OSUNA**, Presidente del Consejo del IMIP; **MAP. DANIEL RAMOS ESTRADA**, en representación del **C.P. IVÁN ALONSO BARBOSA OCHOA**, Secretario del Consejo del IMIP; **C.P. PEDRO MARTÍN DÍAZ FONSECA**, en representación de la **C.P. LAURA KARINA CASTREJÓN BAÑUELOS**, Comisaria del Consejo del IMIP; **M. ARQ. JAVIER SANDOVAL FELIX**, Secretario Técnico del Consejo del IMIP; **LIC. CARMEN L. AVALOS VALENZUELA**, en representación del **LIC. ARMANDO ESPINOZA ARROYO**, Director de Desarrollo Regional y Delegaciones del XXII Ayuntamiento de Ensenada, B.C.; **LIC. IRMA IBETHE AYÓN LABASTIDA**, en representación **C. ROBERTO IVÁN CASTRO ARCE**, Director de Desarrollo Social del XXII Ayuntamiento de Ensenada, B.C.; **LIC. RICARDO GIL VILLAFAÑA**, en representación del **LIC. JORGE ÑIGUEZ DÍAZ**, Director Seguridad Pública Municipal del XXII Ayuntamiento de Ensenada, B.C.; **C. ROBERTO IVÁN CASTRO ARCE**, Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) del XXII Ayuntamiento de Ensenada, B.C.; **ING. JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**, en representación de la **REG. BERTHA MARTÍNEZ VILLALOBOS**, Regidora Coordinadora de la Comisión de Planeación y Desarrollo Económico del XXII Ayuntamiento de Ensenada, B.C.; **ING. LUZ GRACIELA MAZKIARÁN ZAZUETA** en representación del **REG. DAVID ALFREDO DEL MORAL SILVA**, Regidor Presidente de Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano del XXII Ayuntamiento de Ensenada, B.C.; **REG. JORGE CAMARGO VILLA**, Regidor Presidente de Coordinador de Desarrollo Rural Sustentable y Delegaciones del XXII Ayuntamiento de Ensenada, B.C.; **LIC. YOLANDA CRESPO DAVIS**, en representación del **REG. RAMÓN IVÁN DUARTE CÓRDOVA**, Consejero Regidor Coordinador de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transportes del XXII Ayuntamiento de Ensenada, B.C.; **LIC. FERNANDO GARCÍA SÁMANO**, en

representación de la **REG. NORMA ANGÉLICA SILVA AGUIRRE**, Consejera Regidora de la Comisión de Obras y Servicios Públicos del XXII Ayuntamiento de Ensenada, B.C.; **LIC. JORGE EDUARDO CORTÉZ RÍOS**, Consejero Ciudadano representante por el Consejo Coordinador Empresarial de Ensenada, B.C.; **M. ARQ. HUBERTH LARA LEREE**, Consejero Ciudadano representante por los Colegios de Arquitectos; **ING. FRANCISCO JAVIER BARRAZA SALAZAR**, Consejero Ciudadano representante por los Colegios de Ingenieros Civiles; **C. JULIO ADRIAN RODRÍGUEZ OROZCO**, Consejero Ciudadano representante por las asociaciones de Propietarios Rurales y Ejidatarios; **DRA. JUANA CLAUDIA LEYVA AGUILERA**, Consejera Ciudadana representante por las Instituciones de Educación Superior e Investigación; **LIC. LORENZO CÁRDENAS ZERTUCHE**, representante por los Colegios y Asociaciones de Profesionistas de Ensenada; **LIC. ALFONSO GERARDO GARCÍA QUIÑONEZ**, Consejero Ciudadano representante por el Consejo de Desarrollo Económico de Ensenada, A.C.; **ING. JORGE ANTONIO GUEVARA ESCAMILLA**, Consejero Ciudadano representante del Grupo Foro Ensenada, A.C.; **ING. SANTOS SEGURA RUBIO**, Consejero Ciudadano Representante del Consejo Consultivo Económico de Ensenada, B.C.; **ARQ. JOSÉ ALONSO HERRERA VALLEJANO**, Consejero Ciudadano representante de la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda de Ensenada (CANADEVI). Como invitados especiales se cuenta con la presencia de la **ING. SARA ELIZABETH SOTO MARTÍNEZ**, en representación del **ARQ. RICARDO CISNEROS RODRÍGUEZ**; Director General de la Comisión Estatal del Agua; **ARQ. MATILDE LÓPEZ CHÁVEZ**, Directora de Administración Urbana, Ecología y Medio Ambiente del XXII Ayuntamiento de Ensenada, B.C. y el personal Administrativo y Técnico del IMIP; **MAP. PATRICIA DEL CARMEN CAZAREZ MENDOZA**, Subdirectora Administrativa del IMIP; **M. C. JUAN CARLOS RAMÍREZ ACEVEDO**, jefe del Departamento de Sistemas de Información Geográfica y la **MTIC. MARGARITA GONZÁLEZ ALEJANDRE**, Jefa del Departamento de Informática y Comunicación del IMIP.-----  
El **ARQ. CÉSAR CUEVAS CESEÑA**, declara la existencia del quórum legal y la formal instalación de la 103ª Sesión Ordinaria del Consejo del IMIP, con la presencia de **veinticuatro** Consejeros de los treinta y dos miembros que integran el Consejo del IMIP, de los cuales están presentes **diecisiete** Consejeros con voz y voto de conformidad a la lista de asistencia que corre agregada como **apéndice letra "B"**.-----

2. **ELECCIÓN DE ESCRUTADORES**.-----

El **ARQ. CÉSAR CUEVAS CESEÑA** da apertura a las propuestas para elegir a los escrutadores de la presente Sesión del Consejo del IMIP y se propone el **REG. JORGE CAMARGO VILLA** y el **ING. SANTOS SEGURA RUBIO**, como escrutadores de la presente Sesión del Consejo del IMIP y se aprueba por unanimidad de votos el siguiente:

**ACUERDO 103.1:** Nombrar como escrutadores de la 103ª Sesión Ordinaria del Consejo del IMIP al **REG. JORGE CAMARGO VILLA** y el **ING. SANTOS SEGURA RUBIO**.-----

3. **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO**.-----

El ARQ. CÉSAR CUEVAS CESEÑA cede la palabra al M. en ARQ. JAVIER SANDOVAL FÉLIX, quien da lectura al Orden del Día y solicita agregar en asuntos administrativos el punto 5.2. Modificaciones al Programa Anual de Metas 2018 y como 6.2 Informar sobre el estatus que tiene el Programa de Valle de Guadalupe.-----

El ARQ. CÉSAR CUEVAS CESEÑA, somete a la aprobación del Consejo del IMIP la propuesta del cambio al Orden del Día y se aprueba unanimidad de votos quedando como sigue: -----

**ACUERDO 103.2:** Aprobar el Orden del día de la 103° Sesión del Consejo del IMIP, siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de Asistencia y declaración de Quórum Legal.-----
2. Elección de escrutadores. -----
3. Lectura del Orden del Día y aprobación en su caso.-----
4. Dispensa de lectura del Acta de la 102° Sesión Ordinaria del Consejo del IMIP y aprobación en su caso. -----
5. Asuntos Administrativos:-----
  - 5.1. Informe de Avance Gestión Financiera al Segundo Trimestre 2018.-----
  - 5.2. Modificaciones al Programa Anual de Metas 2018.-----
6. Tema Técnico: -----
  - 6.1. Programa Estratégico Municipal con Enfoque Metropolitano.-----
  - 6.2. Estatus que tiene el Programa del Valle de Guadalupe.-----
7. Informe de Actividades. -----
8. Seguimiento de Acuerdos-----
9. Asuntos Generales. -----
10. Clausura de la Sesión.-----

**4. DISPENSA DE LECTURA DEL ACTA DE LA 102° SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL IMIP Y APROBACIÓN EN SU CASO.**-----

El ARQ. CÉSAR CUEVAS CESEÑA, cede la palabra al M. en ARQ. JAVIER SANDOVAL FÉLIX, quien informa que como es de costumbre el Acta de la 102° Sesión Ordinaria del Consejo del IMIP misma que fue enviada con anterioridad de manera adjunta a la convocatoria electrónica y que corre como agregada en el **apéndice letra "C"**.-----

El ARQ. CÉSAR CUEVAS CESEÑA, solicita al Consejo del IMIP si existe alguna observación en el Acta de la 102° Sesión Ordinaria del Consejo del IMIP y al no contar con alguna, somete a la aprobación del Consejo del IMIP la propuesta del Secretario Técnico y se aprueba por unanimidad de votos quedando como sigue: -----

**ACUERDO 103.3:** Aprobar el Acta de la 102° Sesión Ordinaria del Consejo del IMIP de fecha 13 de junio de 2018, misma que corre como agregada en el **apéndice letra "C"**.---

**5. TEMA ADMINISTRATIVO:**-----

**5.1. Informe de Avance de Gestión Financiera Segundo Trimestre de 2018.**-----

El ARQ. CÉSAR CUEVAS CESEÑA, cede la palabra al M. en ARQ. JAVIER SANDOVAL

**FÉLIX** quien informa que el tema administrativo corresponde a las actividades de modificación del presupuesto y cede la palabra a la **MAP. PATRICIA CAZAREZ MENDOZA**, quien da una breve explicación y que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California se somete a la aprobación del Consejo del IMIP el Informe de Avance de Gestión Financiera al Segundo Trimestre de 2018 y propone se someta a la aprobación del Consejo del IMIP, mismo que se agrega como **apéndice letra "D"**.-----

El **ARQ. CÉSAR CUEVAS CESEÑA**, solicita al Consejo del IMIP si existe alguna observación en el punto 5.1 de Informe de Avance Gestión Financiera al Segundo Trimestre 2018 y al no contar con alguna, somete a la aprobación del mismo y se aprueba por unanimidad de votos quedando como sigue: -----

**ACUERDO 103. 4:** Aprobar el Informe de Avance de Gestión Financiera al Segundo Trimestre de 2018, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.-----

**5.2. Modificación del Programa Anual de Metas 2018.**-----

El **ARQ. CÉSAR CUEVAS CESEÑA** cede la palabra al **M. en ARQ. JAVIER SANDOVAL FÉLIX** quien informa que el tema administrativo corresponde a la modificación al programa anual de metas, el cual es necesario incrementar una meta y cede la palabra a la **MAP. PATRICIA CAZAREZ MENDOZA**, quien menciona que con fundamento en los artículos 13 Fracción I, 38 Fracción III del Reglamento del IMIP; se somete a la aprobación de Consejo del IMIP la modificación del Programa Anual de Metas para dar de alta la meta Plan Estratégico de Seguridad Pública de Ensenada a realizarse durante el Cuarto Trimestre de 2018 a realizarse durante el Cuarto Trimestre de 2018 y propone se someta a la aprobación del Consejo del IMIP, mismo que se agrega como **apéndice letra "D"**.-----

El **ARQ. CÉSAR CUEVAS CESEÑA** solicita al Consejo del IMIP si existe alguna observación en el punto 5.2 Modificación del Programa Anual de Metas 2018 y al no contar con alguna, somete a la aprobación del mismo y se aprueba unanimidad de votos quedando como sigue: -----

**ACUERDO 103. 5:** Aprobar la modificación al Programa Anual de Metas para dar de alta la meta Plan Estratégico de Seguridad Pública de Ensenada a realizarse durante el Cuarto Trimestre de 2018, en cumplimiento a los artículos 13 Fracción I, 38 Fracción III del Reglamento del IMIP.-----

**6. Tema Técnico:** -----

**6.1. Programa Estratégico Municipal con Enfoque Metropolitano.**-----

El **ARQ. CÉSAR CUEVAS CESEÑA** cede la palabra al **M. en ARQ. JAVIER SANDOVAL FÉLIX** quien da inicio a la presentación del Programa Estratégico Municipal con Enfoque Metropolitano e indica que en seguimiento al tema metropolitano en febrero el Gobierno Federal a través de INEGI se publica un instrumento que se realiza cada 5 años denominado Delimitación de las Zonas Metropolitanas en México que en su momento SEDESOL y SEDATU publicaron en el 2000, 2005, 2010 y 2015, este último publicado en febrero de 2018 donde

Ensenada, B.C. como una zona metropolitana. Este documento define como zona metropolitana a un grupo de municipios que interactúan entre sí que usualmente se encuentran alrededor de una ciudad principal y que quiere decir que son municipios que se encuentran conurbados y no necesariamente que estén empalmados de manera física. El **M. en ARQ. JAVIER SANDOVAL FÉLIX**, menciona que en el ámbito metropolitano requiere de una visión conjunta y de acciones vinculadas que apuntalen a las ventajas y oportunidades en un contexto metropolitano y para ello se habla de planeación, coordinación y de administración metropolitana que son instrumentos clave para incidir de manera positiva en el patrón de desarrollo e indica que se acaba de publicar el documento donde se agrega a Ensenada como zona metropolitana hasta el paralelo 28 y presenta la ficha que publica el gobierno federal y en base a la publicación se deben de realizar acciones, como: la conformación del Consejo Metropolitano; realizar unos instrumentos de ordenamiento metropolitano y publicar el Plan Estratégico Municipal con Enfoque Metropolitano, mismo que es necesario que el Instituto lo realice. Este es un documento que define la visión de cada Municipio del Estado con una perspectiva de largo plazo (15 años), basándose en la identificación de las dinámicas sociales y económicas que han propiciado su nivel actual de desarrollo, identificando tendencias, fortalezas y oportunidades que habrán de ser aprovechadas de manera integral y oportuna bajo criterios de sustentabilidad. El **M. en ARQ. JAVIER SANDOVAL FÉLIX**, informa que Ensenada no ha contado con un Plan Estratégico Municipal y mucho menos con un enfoque metropolitano e indica que dicho documento trasciende administraciones y lo que sucede en otras partes es que primero se convierte en política pública mediante la publicación oficial en el periódico del estado. Recalca que con ello se pretende establecer la visión de integración territorial de todas las localidades a largo plazo misma que cuando cada administración llegue y necesite hacer su Plan Municipal de Desarrollo ya va contar con la referencia de las acciones prioritarias; dónde se encuentra Ensenada con la visión a largo plazo; cuales líneas de acción se deben tomar para ejecutarse en las administraciones y describe que la idea es no iniciar de cero cada tres años, por ello indica que éste documento se aspira para la ciudad de Ensenada. Señala que dicho Plan termina en una cartera de proyectos estratégicos de orden metropolitano en el que se debe hacer un diagnóstico en las áreas: económico, social, ambiental, urbano e institucional, se debe de integrar un pronóstico de lo que integra el diagnóstico y el listado de proyectos para evaluarlos e identificar la cartera de proyectos estratégicos de los cuales existe una ventaja, ya que se cuenta con un número de proyectos identificados con los que se realizará un ejercicio de validación de los mismos. El **M. en ARQ. JAVIER SANDOVAL FÉLIX**, menciona que a la par de dicho instrumento, se debe de contar con la declaración de la zona metropolitana y debe ser publicada en el Periódico oficial del Estado y la declaratoria publicada por el gobierno del estado solamente define el centro de población, por ello una zona metropolitana es el área de influencia del centro de población, por ello se tuvieron ciertos acercamientos donde se realizará una fe de erratas a dicha declaración. Señala que, contando con la declaratoria, el Plan Estratégico Municipal con Enfoque Metropolitano y la

conformación del Consejo para el Desarrollo Metropolitano, se puede acceder a los recursos del fondo metropolitano que abre un fideicomiso del fondo metropolitano y tiene un comité técnico a quien se deben de proponer los proyectos. El **M. en ARQ. JAVIER SANDOVAL FÉLIX**, señala que el Plan Municipal de Desarrollo con Enfoque Metropolitano se realizará con recursos del FIDEM e informa que lo anterior corresponde a la ruta crítica que se debe de seguir e indica que dicha presentación se agrega como **apéndice letra "E"**.-----  
El **ARQ. CÉSAR CUEVAS CESEÑA** solicita al consejo del IMIP si existe algún comentario con respecto a la presentación del Plan Estratégico Municipal con Enfoque Metropolitano.-----

El **REG. JORGE CAMARGO VILLA** pregunta ¿Cómo se conforma el consejo para el desarrollo metropolitano? y ¿en base a qué lineamientos?. El **M. en ARQ. JAVIER SANDOVAL FÉLIX**, responde que el tema es complicado y que se encuentra integrado solamente por elementos del gobierno del estado y del gobierno municipal con una proporción de 7 a 1, por ello no existen integrantes ciudadanos, integrantes del sector económico e indica que es un tema que se ha visto en las zonas metropolitanas del estado en donde existe una sobrerrepresentación. El **REG. JORGE CAMARGO VILLA** menciona que, dada la característica del municipio de Ensenada, existe cierto número de delegaciones y número de habitantes, por ello cuestiona si las delegaciones del sur pueden integrarse para la gestión de recursos y si existe alguna directriz para los proyectos en cuanto a un número de beneficiados o número de habitantes. El **M. en ARQ. JAVIER SANDOVAL FÉLIX**, responde que es según en las reglas de operación de cada proyecto y quien decide es un comité técnico del fideicomiso del fondo metropolitano, por ello al realizar un proyecto se debe de acercar para dar seguimiento a los proyectos y que deben ser acompañados de cierta gestión. El **ARQ. CÉSAR CUEVAS CESEÑA** menciona que el objetivo de contar con un Plan Estratégico Municipal con Enfoque Metropolitano es principalmente definir cuáles son los proyectos estratégicos y darles las prioridades necesarias ya que es necesario recordar que con la reforma de la Ley de Asentamientos Humanos, los proyectos deben de estar validados con un plan o programa, por ello un Plan como el que se presenta es específicamente para establecer cuáles son los proyectos de carácter metropolitano que necesita la ciudad de Ensenada, B.C. El **M. en ARQ. JAVIER SANDOVAL FÉLIX**, menciona que la intención de tener un Plan Estratégico Municipal es que ahora en las reglas de operación como en la nueva Ley de Asentamientos humanos cualquier proyecto de infraestructura y de recursos que se desee obtener recursos por parte de la Secretaria de Hacienda o de la SEDATU, debe de estar contemplado en un programa de ordenamiento. El **LIC. JORGE EDUARDO CORTÉZ RÍOS**, indica que, según lo mencionado sobre el tema del comité y la fe de erratas de la declaratoria, solicita más información para ir avanzando en los temas pendientes ya que el próximo viernes habrá una reunión con el Gobernador. La **DRA. JUANA CLAUDIA LEYVA AGUILERA**, cuestiona qué define el carácter del territorio y en qué beneficia, ya que las prioridades se concentran donde existe más gente pero no donde hay mayor necesidad e indica que en el caso de Ensenada sobre todo cuando contamos

con un municipio con gran extensión y sobre todo con particularidades muy marcadas como lo es el caso de desigualdades en desarrollo y de qué manera un proyecto regional va a impactar a las zonas que se han carecido de lo básico desde un dispensario médico o de un programa de comunicación como el no tener internet, por ello menciona que en el término de Ensenada el tema es un poco intrigante. El **M. en ARQ. JAVIER SANDOVAL FÉLIX** menciona que finalmente se reduce a la definición de zonas metropolitanas y el motivo del porqué Ensenada no haya sido integrada previamente en zonas metropolitanas es que cada 5 años en el documento emitido por el gobierno federal se definen los criterios para definir estas zonas metropolitanas, como ejemplo el que tenga cierto número de habitantes o que tenga una integración con Estados Unidos o que estén conurbados dos o más municipios, y en el 2018 se integró un criterio adicional que es ciudades que tengan un puerto de tipo comercial con intercambio internacional o que estén a cierta distancia de la zona fronteriza y es ahí donde se integró Ensenada y en el caso de Ensenada fue el puerto. El **LIC. LORENZO CÁRDENAS ZERTUCHE**, indica que se mencionó en realizar una cartera de proyectos para los próximos años, y cuestiona si son proyectos ejecutivos o van a hacerse proyectos para los próximos años. El **M. en ARQ. JAVIER SANDOVAL FÉLIX** menciona que el alcance es llegar a la ficha de cada uno de los proyectos donde se integren temas como el alcance, periodo de tiempo, número de beneficiados, características generales, entre otros y finalmente en la priorización debería de llegar al programa ejecutivo. El **ARQ. JOSÉ ALONSO HERRERA VALLEJANO**, indica que es necesario que el Consejo del IMIP apoye al Presidente Municipal en el tema del comité técnico del fideicomiso del fondo metropolitano, ya que en la totalidad del consejo es de 7 integrantes del Estado a 1 integrante municipal y cuestiona si los nombramientos del comité son en base a la ley. El **M. en ARQ. JAVIER SANDOVAL FÉLIX**, responde que la integración del Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Metropolitano se encuentra estipulada en la ley del estado. El **LIC. ALFONSO GERARDO GARCÍA QUIÑONEZ** indica que en la definición de Zonas Metropolitanas se menciona que Ensenada es un municipio que no cabe dentro de la definición, ya que no somos un grupo de municipios, ni somos una diversidad de regiones que interactúan alrededor de una ciudad principal y la ciudad de Ensenada es un área que no cabe dentro de la definición de Zona Metropolitana y es benéfico que la hayan considerado Zona metropolitana ya que el Plan Estratégico que no se ha hecho de años atrás y se pueda pensar en un desarrollo de todo el municipio y que bueno que contamos con esta oportunidad de prever de un desarrollo de Ensenada como no se ha hecho. El **M. en ARQ. JAVIER SANDOVAL FÉLIX**, menciona que se conjuntaron la elaboración de dos instrumentos de planeación. El Plan Estratégico Municipal, que por la escala no se alcanza a ver a detalle, y Programa de Desarrollo Regional que por instrucciones de Cabildo el Instituto está realizando. Se están retomando los instrumentos de los programas de Desarrollo Regional en el que está dividido el municipio en cinco grandes regiones y ahora lo que va a suceder de manera natural es que como se va ir trabajando en dos instrumentos entre estos se van a intercalar y nutrir, a finales del presente año estaríamos

basándonos en un documento avanzado y estaríamos atacando el tema del ordenamiento a diferentes escalas. El **ARQ. CÉSAR CUEVAS CESEÑA**, solicita al consejo del IMIP si existe algún comentario con respecto a la presentación del Programa Estratégico Municipal con Enfoque Metropolitano y al no contar con alguna se da seguimiento al orden del día.-----

El M. en **ARQ. JAVIER SANDOVAL FÉLIX**, indica que otro de los temas es dar seguimiento al tema del Programa Sectorial de Desarrollo Urbano – Turístico de los Valles Vitivinícolas de la Zona Norte del Municipio de Ensenada, B.C. a raíz de tocar el tema en la sesión anterior, en el que se informó que se recibió una observación de manera económica por parte del gobierno del estado correspondiente al trazo del ferrocarril el cual se instruyó que se incluyera y se modificaran las densidades habitacionales del programa del Valle de Guadalupe ya que a una brevedad está por aprobarse el Programa. Señala que a raíz de la sugerencia recibida el estado tiene la obligación de revisar los programas y para ello se dio una reunión de la Comisión Coordinadora de Desarrollo Urbano del Estado en la que se leyó el acuerdo tomado por el Consejo del IMIP en el que se solicitaba que se publicara el programa tal y como fue aprobado por Cabildo o que regresara al ayuntamiento para revisión con las observaciones pertinentes que tuviera el estado, e indica que por lo anterior se presentó en la pasada sesión del Consejo del IMIP y señala que después de la reunión que se tuvo con la Comisión Coordinadora, se entrega de manera formal por parte de la SIDUE un oficio dirigido al alcalde en el que se solicita que se considere el tema del ferrocarril y el tema de la línea siendo un oficio que no se ha dado respuesta e informa que en la sesión pasada de este Consejo se acordó que los proyectos debían someterse a estudios técnicos y de factibilidad y que la respuesta que se diera a dicho oficio debería de pasar por el Consejo del IMIP, lo anterior sugerido por el **ING. JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**. Desde aquella sesión el **ING. FRANCISCO JAVIER BARRAZA SALAZAR** hizo una invitación a una reunión de informes sobre el tema del ferrocarril y de manera económica dicha reunión se canceló y señala que hubo algunas otras convocatorias por parte del gobierno del estado que no fueron realizadas. También el Gobierno del Estado ya desistió de la propuesta de la inclusión de un trazo específico sobre el tema del ferrocarril, por lo que ya no estaríamos agregando el trazo del ferrocarril ni la modificación de cambio de densidades. En la reunión que se tuvo con la Comisión Coordinadora del Estado se realizó una presentación sobre el tema de las densidades y dicho tema finalmente no cambia e indica que finalmente lo que se está analizando es contar con una respuesta lo más apegada a la normatividad, ya que de acuerdo a la nueva Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, los municipios cuando hacen sus programas de ordenamiento tienen que hacer observación de que los proyectos y líneas de acción deben de ser congruentes y observar los lineamientos de orden estatal y federal. Por ello la propuesta de contestación que se está realizando es en este tenor, indicando que antes de una inversión de proyecto debe de haber estudios técnicos, estudios de factibilidad en apego a la normatividad vigente y en lo que respecta al documento no se agregan más proyectos, no se agregan

más líneas de acción, no se cambian las densidades, por ello se propone el párrafo como respuesta por parte del gobierno municipal lo siguiente: “Conforme a la Planeación Estatal el “Programa de Desarrollo Urbano Turístico de los Valles Vitivinícolas de la Zona Norte del Municipio de Ensenada, Baja California” se localiza en la Unidad de Gestión territorial UGT-2 Tijuana, Rosarito, Tecate y Ensenada, en la cual se establecen los Proyectos Estratégicos: “Promover estudios y proyectos de factibilidad para comunicación ferroviaria el Sauzal-Tecate” y el Reúso de Aguas Tratadas en Tijuana en el Valle de Guadalupe” e indica que lo anterior se complementa con unos principios rectores de planeación y uno de ellos indica que cualquier proyecto de infraestructura se tiene que socializar primero. El **ARQ. CÉSAR CUEVAS CESEÑA**, indica que el presente responde a las condiciones que indica a la nueva Ley General de Asentamientos Humanos y la Ley General del Estado de Baja California establece que los planes y programas deben de tener congruencia en sus diferentes niveles, como la Planeación Federal, Estatal y Municipal. Por ello la Comisión Coordinadora debe de emitir un dictamen de congruencia, esto es que el programa es congruente con los marcos de planeación estatal y federal e indica que no se está haciendo ninguna modificación a ninguna política, ninguna estrategia del programa y existe una parte de la estructura del documento donde se hace referencia a todos estos instrumentos de planeación donde lo único que nos pide es hacer referencia de lo que existe en el Plan Estatal de Desarrollo Urbano, siendo esto lo único para que la Comisión Coordinadora elabore el dictamen de congruencia y con ese documento el Gobernador elabore su publicación y entre en vigor dicho documento. El **ARQ. CÉSAR CUEVAS CESEÑA**, señala que el día de mañana se encuentra citada la Comisión Coordinadora en el que el interés es poder llevar el documento actualizado para evitar objeciones y recalca que el documento no cuenta con ninguna modificación sustantiva, no se modifica ninguna estrategia y está claro con el estado, por ello cualquier proyecto que se deba de realizar se socializará para hacer su consulta y en su momento se harán adecuaciones al programa ya que no se debe de esperar más tiempo a que se definan todas las situaciones. La propuesta que presente el arquitecto es de interés que lo adecuemos al marco de planeación para que el día de mañana sea dictaminado y publicado el programa. El **REG. JORGE CAMARGO VILLA**, menciona que entonces la propuesta es lo que aprobó cabildo. El **ING. JORGE ANTONIO GUEVARA ESCAMILLA**, propone que se faculte al director del IMIP para que realice la integración del párrafo propuesto en la contestación al oficio. El **LIC. JORGE EDUARDO CORTÉZ RÍOS**, solicita al consejo del IMIP se envíe de manera electrónica la propuesta, con la finalidad de conocer la aprobación.----- El **ARQ. CÉSAR CUEVAS CESEÑA**, solicita al Consejo del IMIP si existe alguna observación sobre el Programa Sectorial de Desarrollo Urbano – Turístico de los Valles Vitivinícolas de la Zona Norte del Municipio de Ensenada, B.C. y al no contar con alguna, somete a la aprobación del mismo y se aprueba unanimidad de votos quedando como sigue:-----

**ACUERDO 103. 6:** Facultar al **M. EN ARQ. JAVIER SANDOVAL FÉLIX**, Director del IMIP para que integre en el apartado de Contexto de Planeación del Programa



---

---

## 8. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

El **ARQ. CESAR CUEVAS CESEÑA**, cede la palabra al **M. en ARQ. JAVIER SANDOVAL FÉLIX**, quien presenta en forma escrita y verbal el seguimiento de acuerdos que se agrega como **Apéndice letra "G"**, dando inicio a las intervenciones con relación a los siguientes acuerdos:

**ACUERDO 95.6:** Realizar campañas informativas a través de los medios de comunicación, redes sociales, así como gestionar la instalación de letreros dirigido a los interesados en comprar inmuebles en el Valle de Guadalupe en donde se les haga saber que la zona se encuentra sujeta al Programa Sectorial de Desarrollo Urbano-Turístico de los Valles Vitivinícolas de la Zona Norte del Municipio de Ensenada (Región del Vino), B.C., en el que se establece el uso de suelo y densidad de edificaciones autorizadas en el polígono. Dicha información debe de indicar que para mayores informes deben de acudir a la Dirección de Administración Urbana, Ecología y Medio Ambiente ubicada en la Carretera Transpeninsular, #6500 A, Ex Ejido Chapultepec, C.P. 22785, 52 (646) 172-3450, correo electrónico [cecuevas@ensenada.gob.mx](mailto:cecuevas@ensenada.gob.mx), así como al Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Ensenada, B.C. (IMIP), con domicilio en Calle Tercera No. 1323-13 Plaza Elva Zona Centro, Ensenada, B.C. y/o a los teléfonos: 52 (646) 1521909 Fax: 52 (646) 1521910 correo electrónico [contacto@imipens.org](mailto:contacto@imipens.org).

El **M. EN ARQ. JAVIER SANDOVAL FÉLIX**, informa que se encuentra en seguimiento ya que no se han realizado las gestiones para la instalación de letreros.

**ACUERDO 102. 8:** Ratificar a la Comisión Revisora de Reglamentos del IMIP (CRR-IMIP) integrada por: **ARQ. ADRIANA PATRICIA AYÓN PALACIOS; ARQ. HUBERTH LARA LEREE; ARQ. JOSÉ ALONSO HERRERA VALLEJANO; ING. FRANCISCO JAVIER BARRAZA SALAZAR; ING. GRACIELA MAZKIARÁN ZAZUETA; ING. JORGE ANTONIO GUEVARA ESCAMILLA; LIC. ALFONSO GERARDO GARCÍA QUIÑONES; LIC. JORGE EDUARDO CORTÉS RÍOS; LIC. JOSÉ ALFREDO HINOJOSA ARELLANO; M. EN ARQ. JAVIER SANDOVAL FÉLIX; REG. BERTHA MARTÍNEZ VILLALOBOS; REG. CRISTIAN IVÁN VÁZQUEZ GONZÁLEZ; REG. DAVID ALFREDO DEL MORAL SILVA; REG. JORGE CAMARGO VILLA y la REG. NORMA ANGÉLICA SILVA AGUIRRE.**

El **M. EN ARQ. JAVIER SANDOVAL FÉLIX**, informa que se instaló la comisión revisora de reglamentos el 29 de junio pasado.

---

---

## 9. ASUNTOS GENERALES.

El **ARQ. CESAR CUEVAS CESEÑA**, cede la palabra al **REG. JORGE CAMARGO VILLA**, informa que el día de ayer se aprobó el Reglamento de la Administración Pública Desconcentrada, en el cual se integró la relación entre delegados y diversas autoridades, así como los requisitos que deben de cumplir para ser Delegados, dado que el Delegado es el representante en diversas comunidades y dicho reglamento se ha aprobado después de 5 sesiones y diversos conflictos de delegados el cual va ayudar a las funciones y compromisos de los mismos. El **M. en ARQ. JAVIER SANDOVAL FÉLIX** da la bienvenida **C. ROBERTO IVÁN CASTRO ARCE** como nuevo integrante del Consejo del IMIP y pone en la mesa que la próxima Sesión del Consejo del IMIP se

realice en la Sala de COPLADEM, ya que las altas temperaturas no permiten realizar la sesión en la presente sala.-----

El **ARQ. CÉSAR CUEVAS CESEÑA**, solicita al Consejo del IMIP si existe algún otro punto a tratar en asuntos generales y al no contar con alguna da seguimiento al orden del día.-----

**10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**-----

El **ARQ. CÉSAR CUEVAS CESEÑA**, ofrece un agradecimiento la participación e indica que siendo las 19:24 horas del día 08 de agosto de 2018, se da por concluidos los trabajos realizados en la 103° Sesión Ordinaria del Consejo del IMIP.-----

**ARQ. CÉSAR CUEVAS CESEÑA**, en  
representación del  
**LIC. MARCO ANTONIO NOVELO  
OSUNA**  
Presidente del Consejo del IMIP

**MAP. DANIEL RAMOS ESTRADA**, en  
representación del  
**C.P. IVÁN ALONSO BARBOSA  
OCHOA**  
Secretario del Consejo del IMIP

  
**C.P. PEDRO MARTÍN DÍAZ FONSECA**,  
en representación de la **C.P. LAURA  
KARINA CASTREJÓN BAÑUELOS**,  
Comisaria del Consejo del IMIP

  
**M. ARQ. JAVIER SANDOVAL FELIX**  
Secretario Técnico del Consejo del IMIP

**LIC. CARMEN L. AVALOS  
VALENZUELA**, en representación del  
**LIC. ARMANDO ESPINOZA ARROYO**

**LIC. IRMA IBETHE AYÓN  
LABASTIDA**, en representación  
**C. ROBERTO IVÁN CASTRO ARCE**

Director de Desarrollo Regional y Delegaciones del XXII Ayuntamiento de Ensenada, B.C.

Director de Desarrollo Social del XXII Ayuntamiento de Ensenada, B.C

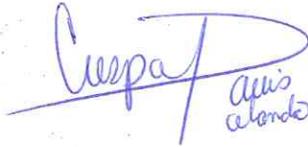
**LIC. RICARDO GIL VILLAFAÑA**, en representación del  
**LIC. JORGE IÑIGUEZ DÍAZ**  
Director Seguridad Pública Municipal del XXII Ayuntamiento de Ensenada, B.C.

**C. ROBERTO IVÁN CASTRO ARCE**  
Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) del XXII Ayuntamiento de Ensenada, B.C.

**ING. JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**, en representación de la  
**REG. BERTHA MARTÍNEZ VILLALOBOS**  
Regidora Coordinadora de la Comisión de Planeación y Desarrollo Económico del XXII Ayuntamiento de Ensenada, B.C.

**ING. LUZ GRACIELA MAZKIARÁN ZAZUETA** en representación del  
**REG. DAVID ALFREDO DEL MORAL SILVA**  
Regidor Presidente de Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano del XXII Ayuntamiento de Ensenada, B.C.

  
**REG. JORGE CAMARGO VILLA**  
Regidor Presidente de Coordinador de Desarrollo Rural Sustentable y Delegaciones del XXII Ayuntamiento de Ensenada, B.C.

  
**LIC. YOLANDA CRESPO DAVIS**, en representación del  
**REG. RAMÓN IVÁN DUARTE CÓRDOVA**  
Consejero Regidor Coordinador de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transportes del XXII Ayuntamiento de Ensenada, B.C.

**LIC. FERNANDO GARCÍA SÁMANO,**  
en representación de la  
**REG. NORMA ANGÉLICA SILVA**  
**AGUIRRE**

Consejera Regidora de la Comisión de  
Obras y Servicios Públicos del XXII  
Ayuntamiento de Ensenada, B.C

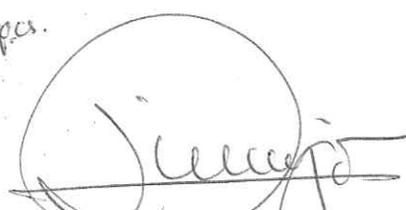
**M. ARQ. HUBERTH LARA LEREE**  
Consejero Ciudadano representante por  
los Colegios de Arquitectos

**C. JULIO ADRIAN RODRÍGUEZ**  
**OROZCO**  
Consejero Ciudadano representante por  
las asociaciones de Propietarios  
Rurales y Ejidatarios

**LIC. LORENZO CÁRDENAS**  
**ZERTUCHE**  
Representante por los Colegios y  
Asociaciones de Profesionistas de  
Ensenada

**LIC. JORGE EDUARDO CORTÉZ**  
**RÍOS**

Consejero Ciudadano representante por  
el Consejo Coordinador Empresarial de  
Ensenada, B.C.

*per.*  
  
**ING. FRANCISCO JAVIER BARRAZA**  
**SALAZAR**  
Consejero Ciudadano representante por  
los Colegios de Ingenieros Civiles

**DRA. JUANA CLAUDIA LEYVA**  
**AGUILERA**  
Consejera Ciudadana representante por  
las Instituciones de Educación Superior  
e Investigación

  
**LIC. ALFONSO GERARDO GARCÍA**  
**QUIÑONEZ**  
Consejero Ciudadano representante por  
el Consejo de Desarrollo Económico de  
Ensenada, A.C.

**ING. JORGE ANTONIO GUEVARA  
ESCAMILLA**  
Consejero Ciudadano representante del  
Grupo Foro Ensenada, A.C.

**ING. SANTOS SEGURA RUBIO**  
Consejero Ciudadano Representante  
del Consejo Consultivo Económico de  
Ensenada, B.C.

**ARQ. JOSÉ ALONSO HERRERA  
VALLEJANO**

Consejero Ciudadano representante de  
la Cámara Nacional de la Industria de  
Desarrollo y Promoción de Vivienda de  
Ensenada (CANADEVI)